

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-N-82-2023**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **19** de diciembre de **2023**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-N-82-2023** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **02-091-2023** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26, Bis fracción I, 28, fracción I, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVES DE SUS COMISIONES LOCALES DE BUSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSONAS**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Mediante oficio número **OM-DSG-1813-2023** de fecha 27 de noviembre del 2023, el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de oficial mayor y , el C. Cesar Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales ambos de la Secretaría General de Gobierno, solicitaron el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley.

**SEGUNDO.-** La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-82-2023** el día **12 de diciembre del 2023** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

**TERCERO.-** El **14 de diciembre del 2023** se dieron a conocer las **ACLARACIONES** mediante correo electrónico, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones a la invitación"**.

**CUARTO.-** El **18 de diciembre del 2023** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **"Presentación y Apertura de Proposiciones"**.

**QUINTO.-** Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron **01** (Una) proposición que abrió conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, y fueron materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, del siguiente licitante:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	RSS DIGITAL SA DE CV

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documento	RSS DIGITAL SA DE CV
	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Sí Cumple




**ACTA DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
 IA-73-R97-914012998-N-82-2023**

Documento	RSS DIGITAL SA DE CV
	Cumple
Anexo 2. Propuesta económica	Sí Cumple
Anexo 3 (Acreditación), o escrito bajo protesta	No Cumple no menciona el RFC, correo electrónico y teléfono del representante legal
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	No Cumple debido a que no lo presenta
Anexo 5. Declaración de integridad	No Cumple debido a que hace referencia a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
Anexo 6. Manifiesto de proposición	No Cumple debido a que no hace referencia al numeral 6 y la Ley mencionada corresponde a la de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
Anexo 7. Identificación Oficial Vigente	Sí Cumple
Anexo 8. Estratificación	No Cumple debido a que hace referencia a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
Anexo 9. Manifiesto de nacionalidad mexicana	No Cumple debido a que no lo presenta
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	No Cumple debido a que no lo presenta
Anexo 11. Cumplimiento de normas y en su caso copia simple de las(s) norma(s)	No Cumple debido a que no lo presenta
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Sí Cumple
Anexo 13. Contenido nacional o escrito libre	No Cumple debido a que no lo presenta
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí Cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Sí Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Sí Cumple
Documentos foliados	Sí Cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

**II. EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez**, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, como responsable del área técnica, realizó la evaluación de la propuesta técnica presentada por el licitante, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Partida	Descripción	RSS DIGITAL S.A. DE C.V.
1	SISTEMA DE POSICIONADOR	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 30 de 64, se identifica el Anexo Técnico Folio: 2084 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
2	RADIO TRANSMISOR MOVIL	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-82-2023.

## ACTA DE FALLO

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

IA-73-R97-914012998-N-82-2023

		<p>1.- En BASES paginado 30 de 64, se identifica el Anexo Técnico Folio: 2084 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En BASES paginado 28 de 64, se identifica el Anexo Técnico Folio: 2084 donde en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Fuente de alimentación 7.5 V (nominal), Batería - Duración media de batería por ciclo de operación 5/5/90 con supresión de ruido de portador y transmisor de alta potencia, Estándares militares.". El proveedor omite manifestar estas especificaciones solicitadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
--	--	--

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

**III. PROPOSICIONES DESECHADAS.**

Derivado del resultado de las evaluaciones legal-administrativa y técnica, se determina que la proposición del licitante **RSS DIGITAL SA DE CV, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 incisos e) e i) de las mismas **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.**

**IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

No se realizó el análisis de la propuesta económica presentada, toda vez que la proposición fue desecheda por las razones señaladas anteriormente.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.

**FALLO**

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Verónica Dolores Carranza García**, Directora de Adquisiciones, y **Juan Iván Hernández Hernández**, Coordinador Ejecutivo, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área técnica la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez**, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental.

I. Con base en la evaluación de la proposición presentada por el licitante y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

Debido a que la proposición no cumplió con los requisitos de las bases de la presente invitación, con fundamento en los artículos 38 de Ley y 58 de su Reglamento y conforme al numeral 10 inciso c) de las bases, se **DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN.**

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

II. Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente acta en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.


Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:20 horas.

Esta Acta de fallo consta de **04 (Cuatro)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.


La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-82-2023.



**ACTA DE FALLO****INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-N-82-2023****POR LA CONVOCANTE:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Juan Iván Hernández Hernández	Coordinador Ejecutivo	

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental.	

----- **FIN DEL ACTA** -----